



33385

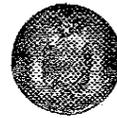
República del Ecuador



# NOTARÍA DÉCIMA

**Dr. Diego J. Almeida Montero**

**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

ESCRITURA No.

FACTURA No.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SIBULE ASESORES

LEGALES CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA Y MARIELA ALEJANDRA  
MORENO VACA

A FAVOR DE:

NAPOLEON METTERNICH ZAMBRANO RON Y NELSON EDUARDO  
SANCHEZ FIGUEROA

CUANTIA: USD \$ 95

DI: 2 COPIAS

J.A.

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,  
27 hoy día VIERNES TREINTA (30) DE MAYO del año DOS MIL CATORCE,  
28 ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del

# Registro Mercantil de Quito



1 Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los  
2 cónyuges Señores: SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA Y MARIELA  
3 ALEJANDRA MORENO VACA, de estado civil casados entre sí, por sus  
4 propios derechos; y por otra parte en calidades de cesionarios el Señor  
5 NAPOLEON METTERNICH ZAMBRANO RON, de estado civil casado, quien  
6 comparece por sus propios derechos y el Señor NELSON EDUARDO  
7 SANCHEZ FIGUEROA, de estado civil casado, quien igualmente comparece  
8 por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad  
9 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito a  
10 excepción del Señor Nelson Eduardo Sánchez Figueroa, quien se encuentra  
11 domiciliado en la ciudad de Latacunga y se encuentra de tránsito en la ciudad  
12 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
13 conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía  
14 que en fotocopias debidamente autenticadas agrego como documentos  
15 habilitantes al presente instrumento; y me solicitan elevar a escritura pública  
16 el contenido de la siguiente minuta, cuyo texto es como sigue: **SEÑOR**  
17 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar  
18 una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:  
19 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la  
20 presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte en  
21 calidad de CEDENTES los cónyuges: Santiago Alonso Naranjo Mendoza, con  
22 cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro nueve uno dos dos cero  
23 guión nueve (171491220-9), y la señora Mariela Alejandra Moreno Vaca, con  
24 cédula de ciudadanía número uno cero cero tres tres uno nueve dos nueve  
25 guión ocho (100331929-8); casados entre sí, quienes comparecen por sus  
26 propios y personales derechos; y, por otra parte en calidades de  
27 CESIONARIOS los señores Napoleón Metternich Zambrano Ron, con cédula  
28 de ciudadanía número uno siete uno cinco cinco siete cinco siete uno guión



1 seis (171557571-6) y el señor Nelson Eduardo Sánchez Figueroa, con cédula  
2 de ciudadanía número cero cinco cero dos tres nueve cinco ~~nueve~~ ~~diez~~ ~~once~~ ~~doce~~ ~~trece~~ ~~catorce~~ ~~quince~~ ~~dieciséis~~ ~~diecisiete~~ ~~dieciocho~~ ~~diecinueve~~ ~~veinte~~ ~~veintiuno~~ ~~veintidós~~ ~~veintitrés~~ ~~veinticuatro~~ ~~veinticinco~~ ~~veintiseis~~ ~~veintisiete~~ ~~veintiocho~~ ~~veintinueve~~ ~~treinta~~ ~~treinta y uno~~ ~~treinta y dos~~ ~~treinta y tres~~ ~~treinta y cuatro~~ ~~treinta y cinco~~ ~~treinta y seis~~ ~~treinta y siete~~ ~~treinta y ocho~~ ~~treinta y nueve~~ ~~cuarenta~~ ~~cuarenta y uno~~ ~~cuarenta y dos~~ ~~cuarenta y tres~~ ~~cuarenta y cuatro~~ ~~cuarenta y cinco~~ ~~cuarenta y seis~~ ~~cuarenta y siete~~ ~~cuarenta y ocho~~ ~~cuarenta y nueve~~  ~~cincuenta~~  ~~cincuenta y uno~~  ~~cincuenta y dos~~  ~~cincuenta y tres~~  ~~cincuenta y cuatro~~  ~~cincuenta y cinco~~  ~~cincuenta y seis~~  ~~cincuenta y siete~~  ~~cincuenta y ocho~~  ~~cincuenta y nueve~~  ~~sesenta~~  ~~sesenta y uno~~  ~~sesenta y dos~~  ~~sesenta y tres~~  ~~sesenta y cuatro~~  ~~sesenta y cinco~~  ~~sesenta y seis~~  ~~sesenta y siete~~  ~~sesenta y ocho~~  ~~sesenta y nueve~~  ~~setenta~~  ~~setenta y uno~~  ~~setenta y dos~~  ~~setenta y tres~~  ~~setenta y cuatro~~  ~~setenta y cinco~~  ~~setenta y seis~~  ~~setenta y siete~~  ~~setenta y ocho~~  ~~setenta y nueve~~  ~~ochenta~~  ~~ochenta y uno~~  ~~ochenta y dos~~  ~~ochenta y tres~~  ~~ochenta y cuatro~~  ~~ochenta y cinco~~  ~~ochenta y seis~~  ~~ochenta y siete~~  ~~ochenta y ocho~~  ~~ochenta y nueve~~  ~~noventa~~  ~~noventa y uno~~  ~~noventa y dos~~  ~~noventa y tres~~  ~~noventa y cuatro~~  ~~noventa y cinco~~  ~~noventa y seis~~  ~~noventa y siete~~  ~~noventa y ocho~~  ~~noventa y nueve~~  ~~cien~~  ~~ciento~~  ~~ciento uno~~  ~~ciento dos~~  ~~ciento tres~~  ~~ciento cuatro~~  ~~ciento cinco~~  ~~ciento seis~~  ~~ciento siete~~  ~~ciento ocho~~  ~~ciento nueve~~  ~~doscientos~~  ~~doscientos y uno~~  ~~doscientos y dos~~  ~~doscientos y tres~~  ~~doscientos y cuatro~~  ~~doscientos y cinco~~  ~~doscientos y seis~~  ~~doscientos y siete~~  ~~doscientos y ocho~~  ~~doscientos y nueve~~  ~~trescientos~~  ~~trescientos y uno~~  ~~trescientos y dos~~  ~~trescientos y tres~~  ~~trescientos y cuatro~~  ~~trescientos y cinco~~  ~~trescientos y seis~~  ~~trescientos y siete~~  ~~trescientos y ocho~~  ~~trescientos y nueve~~  ~~cuatrocientos~~  ~~cuatrocientos y uno~~  ~~cuatrocientos y dos~~  ~~cuatrocientos y tres~~  ~~cuatrocientos y cuatro~~  ~~cuatrocientos y cinco~~  ~~cuatrocientos y seis~~  ~~cuatrocientos y siete~~  ~~cuatrocientos y ocho~~  ~~cuatrocientos y nueve~~  ~~quinientos~~  ~~quinientos y uno~~  ~~quinientos y dos~~  ~~quinientos y tres~~  ~~quinientos y cuatro~~  ~~quinientos y cinco~~  ~~quinientos y seis~~  ~~quinientos y siete~~  ~~quinientos y ocho~~  ~~quinientos y nueve~~  ~~seiscientos~~  ~~seiscientos y uno~~  ~~seiscientos y dos~~  ~~seiscientos y tres~~  ~~seiscientos y cuatro~~  ~~seiscientos y cinco~~  ~~seiscientos y seis~~  ~~seiscientos y siete~~  ~~seiscientos y ocho~~  ~~seiscientos y nueve~~  ~~setecientos~~  ~~setecientos y uno~~  ~~setecientos y dos~~  ~~setecientos y tres~~  ~~setecientos y cuatro~~  ~~setecientos y cinco~~  ~~setecientos y seis~~  ~~setecientos y siete~~  ~~setecientos y ocho~~  ~~setecientos y nueve~~  ~~ochocientos~~  ~~ochocientos y uno~~  ~~ochocientos y dos~~  ~~ochocientos y tres~~  ~~ochocientos y cuatro~~  ~~ochocientos y cinco~~  ~~ochocientos y seis~~  ~~ochocientos y siete~~  ~~ochocientos y ocho~~  ~~ochocientos y nueve~~  ~~novecientos~~  ~~novecientos y uno~~  ~~novecientos y dos~~  ~~novecientos y tres~~  ~~novecientos y cuatro~~  ~~novecientos y cinco~~  ~~novecientos y seis~~  ~~novecientos y siete~~  ~~novecientos y ocho~~  ~~novecientos y nueve~~  ~~mil~~  ~~mil y uno~~  ~~mil y dos~~  ~~mil y tres~~  ~~mil y cuatro~~  ~~mil y cinco~~  ~~mil y seis~~  ~~mil y siete~~  ~~mil y ocho~~  ~~mil y nueve~~  ~~dos mil~~  ~~dos mil y uno~~  ~~dos mil y dos~~  ~~dos mil y tres~~  ~~dos mil y cuatro~~  ~~dos mil y cinco~~  ~~dos mil y seis~~  ~~dos mil y siete~~  ~~dos mil y ocho~~  ~~dos mil y nueve~~  ~~tres mil~~  ~~tres mil y uno~~  ~~tres mil y dos~~  ~~tres mil y tres~~  ~~tres mil y cuatro~~  ~~tres mil y cinco~~  ~~tres mil y seis~~  ~~tres mil y siete~~  ~~tres mil y ocho~~  ~~tres mil y nueve~~  ~~cuatro mil~~  ~~cuatro mil y uno~~  ~~cuatro mil y dos~~  ~~cuatro mil y tres~~  ~~cuatro mil y cuatro~~  ~~cuatro mil y cinco~~  ~~cuatro mil y seis~~  ~~cuatro mil y siete~~  ~~cuatro mil y ocho~~  ~~cuatro mil y nueve~~  ~~cinco mil~~  ~~cinco mil y uno~~  ~~cinco mil y dos~~  ~~cinco mil y tres~~  ~~cinco mil y cuatro~~  ~~cinco mil y cinco~~  ~~cinco mil y seis~~  ~~cinco mil y siete~~  ~~cinco mil y ocho~~  ~~cinco mil y nueve~~  ~~seis mil~~  ~~seis mil y uno~~  ~~seis mil y dos~~  ~~seis mil y tres~~  ~~seis mil y cuatro~~  ~~seis mil y cinco~~  ~~seis mil y seis~~  ~~seis mil y siete~~  ~~seis mil y ocho~~  ~~seis mil y nueve~~  ~~siete mil~~  ~~siete mil y uno~~  ~~siete mil y dos~~  ~~siete mil y tres~~  ~~siete mil y cuatro~~  ~~siete mil y cinco~~  ~~siete mil y seis~~  ~~siete mil y siete~~  ~~siete mil y ocho~~  ~~siete mil y nueve~~  ~~ocho mil~~  ~~ocho mil y uno~~  ~~ocho mil y dos~~  ~~ocho mil y tres~~  ~~ocho mil y cuatro~~  ~~ocho mil y cinco~~  ~~ocho mil y seis~~  ~~ocho mil y siete~~  ~~ocho mil y ocho~~  ~~ocho mil y nueve~~  ~~nueve mil~~  ~~nueve mil y uno~~  ~~nueve mil y dos~~  ~~nueve mil y tres~~  ~~nueve mil y cuatro~~  ~~nueve mil y cinco~~  ~~nueve mil y seis~~  ~~nueve mil y siete~~  ~~nueve mil y ocho~~  ~~nueve mil y nueve~~  ~~diez mil~~  ~~diez mil y uno~~  ~~diez mil y dos~~  ~~diez mil y tres~~  ~~diez mil y cuatro~~  ~~diez mil y cinco~~  ~~diez mil y seis~~  ~~diez mil y siete~~  ~~diez mil y ocho~~  ~~diez mil y nueve~~  ~~once mil~~  ~~once mil y uno~~  ~~once mil y dos~~  ~~once mil y tres~~  ~~once mil y cuatro~~  ~~once mil y cinco~~  ~~once mil y seis~~  ~~once mil y siete~~  ~~once mil y ocho~~  ~~once mil y nueve~~  ~~doce mil~~  ~~doce mil y uno~~  ~~doce mil y dos~~  ~~doce mil y tres~~  ~~doce mil y cuatro~~  ~~doce mil y cinco~~  ~~doce mil y seis~~  ~~doce mil y siete~~  ~~doce mil y ocho~~  ~~doce mil y nueve~~  ~~trece mil~~  ~~trece mil y uno~~  ~~trece mil y dos~~  ~~trece mil y tres~~  ~~trece mil y cuatro~~  ~~trece mil y cinco~~  ~~trece mil y seis~~  ~~trece mil y siete~~  ~~trece mil y ocho~~  ~~trece mil y nueve~~  ~~catorce mil~~  ~~catorce mil y uno~~  ~~catorce mil y dos~~  ~~catorce mil y tres~~  ~~catorce mil y cuatro~~  ~~catorce mil y cinco~~  ~~catorce mil y seis~~  ~~catorce mil y siete~~  ~~catorce mil y ocho~~  ~~catorce mil y nueve~~  ~~quince mil~~  ~~quince mil y uno~~  ~~quince mil y dos~~  ~~quince mil y tres~~  ~~quince mil y cuatro~~  ~~quince mil y cinco~~  ~~quince mil y seis~~  ~~quince mil y siete~~  ~~quince mil y ocho~~  ~~quince mil y nueve~~  ~~dieciséis mil~~  ~~dieciséis mil y uno~~  ~~dieciséis mil y dos~~  ~~dieciséis mil y tres~~  ~~dieciséis mil y cuatro~~  ~~dieciséis mil y cinco~~  ~~dieciséis mil y seis~~  ~~dieciséis mil y siete~~  ~~dieciséis mil y ocho~~  ~~dieciséis mil y nueve~~  ~~diecisiete mil~~  ~~diecisiete mil y uno~~  ~~diecisiete mil y dos~~  ~~diecisiete mil y tres~~  ~~diecisiete mil y cuatro~~  ~~diecisiete mil y cinco~~  ~~diecisiete mil y seis~~  ~~diecisiete mil y siete~~  ~~diecisiete mil y ocho~~  ~~diecisiete mil y nueve~~  ~~dieciocho mil~~  ~~dieciocho mil y uno~~  ~~dieciocho mil y dos~~  ~~dieciocho mil y tres~~  ~~dieciocho mil y cuatro~~  ~~dieciocho mil y cinco~~  ~~dieciocho mil y seis~~  ~~dieciocho mil y siete~~  ~~dieciocho mil y ocho~~  ~~dieciocho mil y nueve~~  ~~diecinueve mil~~  ~~diecinueve mil y uno~~  ~~diecinueve mil y dos~~  ~~diecinueve mil y tres~~  ~~diecinueve mil y cuatro~~  ~~diecinueve mil y cinco~~  ~~diecinueve mil y seis~~  ~~diecinueve mil y siete~~  ~~diecinueve mil y ocho~~  ~~diecinueve mil y nueve~~  ~~veinte mil~~  ~~veinte mil y uno~~  ~~veinte mil y dos~~  ~~veinte mil y tres~~  ~~veinte mil y cuatro~~  ~~veinte mil y cinco~~  ~~veinte mil y seis~~  ~~veinte mil y siete~~  ~~veinte mil y ocho~~  ~~veinte mil y nueve~~  ~~veintiuno mil~~  ~~veintiuno mil y uno~~  ~~veintiuno mil y dos~~  ~~veintiuno mil y tres~~  ~~veintiuno mil y cuatro~~  ~~veintiuno mil y cinco~~  ~~veintiuno mil y seis~~  ~~veintiuno mil y siete~~  ~~veintiuno mil y ocho~~  ~~veintiuno mil y nueve~~  ~~veintidós mil~~  ~~veintidós mil y uno~~  ~~veintidós mil y dos~~  ~~veintidós mil y tres~~  ~~veintidós mil y cuatro~~  ~~veintidós mil y cinco~~  ~~veintidós mil y seis~~  ~~veintidós mil y siete~~  ~~veintidós mil y ocho~~  ~~veintidós mil y nueve~~  ~~veintitrés mil~~  ~~veintitrés mil y uno~~  ~~veintitrés mil y dos~~  ~~veintitrés mil y tres~~  ~~veintitrés mil y cuatro~~  ~~veintitrés mil y cinco~~  ~~veintitrés mil y seis~~  ~~veintitrés mil y siete~~  ~~veintitrés mil y ocho~~  ~~veintitrés mil y nueve~~  ~~veinticuatro mil~~  ~~veinticuatro mil y uno~~  ~~veinticuatro mil y dos~~  ~~veinticuatro mil y tres~~  ~~veinticuatro mil y cuatro~~  ~~veinticuatro mil y cinco~~  ~~veinticuatro mil y seis~~  ~~veinticuatro mil y siete~~  ~~veinticuatro mil y ocho~~  ~~veinticuatro mil y nueve~~  ~~veinticinco mil~~  ~~veinticinco mil y uno~~  ~~veinticinco mil y dos~~  ~~veinticinco mil y tres~~  ~~veinticinco mil y cuatro~~  ~~veinticinco mil y cinco~~  ~~veinticinco mil y seis~~  ~~veinticinco mil y siete~~  ~~veinticinco mil y ocho~~  ~~veinticinco mil y nueve~~  ~~veintiseis mil~~  ~~veintiseis mil y uno~~  ~~veintiseis mil y dos~~  ~~veintiseis mil y tres~~  ~~veintiseis mil y cuatro~~  ~~veintiseis mil y cinco~~  ~~veintiseis mil y seis~~  ~~veintiseis mil y siete~~  ~~veintiseis mil y ocho~~  ~~veintiseis mil y nueve~~  ~~veintisiete mil~~  ~~veintisiete mil y uno~~  ~~veintisiete mil y dos~~  ~~veintisiete mil y tres~~  ~~veintisiete mil y cuatro~~  ~~veintisiete mil y cinco~~  ~~veintisiete mil y seis~~  ~~veintisiete mil y siete~~  ~~veintisiete mil y ocho~~  ~~veintisiete mil y nueve~~  ~~veintiocho mil~~  ~~veintiocho mil y uno~~  ~~veintiocho mil y dos~~  ~~veintiocho mil y tres~~  ~~veintiocho mil y cuatro~~  ~~veintiocho mil y cinco~~  ~~veintiocho mil y seis~~  ~~veintiocho mil y siete~~  ~~veintiocho mil y ocho~~  ~~veintiocho mil y nueve~~  ~~veintinueve mil~~  ~~veintinueve mil y uno~~  ~~veintinueve mil y dos~~  ~~veintinueve mil y tres~~  ~~veintinueve mil y cuatro~~  ~~veintinueve mil y cinco~~  ~~veintinueve mil y seis~~  ~~veintinueve mil y siete~~  ~~veintinueve mil y ocho~~  ~~veintinueve mil y nueve~~  ~~treinta mil~~  ~~treinta mil y uno~~  ~~treinta mil y dos~~  ~~treinta mil y tres~~  ~~treinta mil y cuatro~~  ~~treinta mil y cinco~~  ~~treinta mil y seis~~  ~~treinta mil y siete~~  ~~treinta mil y ocho~~  ~~treinta mil y nueve~~  ~~treinta y uno mil~~  ~~treinta y uno mil y uno~~  ~~treinta y uno mil y dos~~  ~~treinta y uno mil y tres~~  ~~treinta y uno mil y cuatro~~  ~~treinta y uno mil y cinco~~  ~~treinta y uno mil y seis~~  ~~treinta y uno mil y siete~~  ~~treinta y uno mil y ocho~~  ~~treinta y uno mil y nueve~~  ~~treinta y dos mil~~  ~~treinta y dos mil y uno~~  ~~treinta y dos mil y dos~~  ~~treinta y dos mil y tres~~  ~~treinta y dos mil y cuatro~~  ~~treinta y dos mil y cinco~~  ~~treinta y dos mil y seis~~  ~~treinta y dos mil y siete~~  ~~treinta y dos mil y ocho~~  ~~treinta y dos mil y nueve~~  ~~treinta y tres mil~~  ~~treinta y tres mil y uno~~  ~~treinta y tres mil y dos~~  ~~treinta y tres mil y tres~~  ~~treinta y tres mil y cuatro~~  ~~treinta y tres mil y cinco~~  ~~treinta y tres mil y seis~~  ~~treinta y tres mil y siete~~  ~~treinta y tres mil y ocho~~  ~~treinta y tres mil y nueve~~  ~~treinta y cuatro mil~~  ~~treinta y cuatro mil y uno~~  ~~treinta y cuatro mil y dos~~  ~~treinta y cuatro mil y tres~~  ~~treinta y cuatro mil y cuatro~~  ~~treinta y cuatro mil y cinco~~  ~~treinta y cuatro mil y seis~~  ~~treinta y cuatro mil y siete~~  ~~treinta y cuatro mil y ocho~~  ~~treinta y cuatro mil y nueve~~  ~~treinta y cinco mil~~  ~~treinta y cinco mil y uno~~  ~~treinta y cinco mil y dos~~  ~~treinta y cinco mil y tres~~  ~~treinta y cinco mil y cuatro~~  ~~treinta y cinco mil y cinco~~  ~~treinta y cinco mil y seis~~  ~~treinta y cinco mil y siete~~  ~~treinta y cinco mil y ocho~~  ~~treinta y cinco mil y nueve~~  ~~treinta y seis mil~~  ~~treinta y seis mil y uno~~  ~~treinta y seis mil y dos~~  ~~treinta y seis mil y tres~~  ~~treinta y seis mil y cuatro~~  ~~treinta y seis mil y cinco~~  ~~treinta y seis mil y seis~~  ~~treinta y seis mil y siete~~  ~~treinta y seis mil y ocho~~  ~~treinta y seis mil y nueve~~  ~~treinta y siete mil~~  ~~treinta y siete mil y uno~~  ~~treinta y siete mil y dos~~  ~~treinta y siete mil y tres~~  ~~treinta y siete mil y cuatro~~  ~~treinta y siete mil y cinco~~  ~~treinta y siete mil y seis~~  ~~treinta y siete mil y siete~~  ~~treinta y siete mil y ocho~~  ~~treinta y siete mil y nueve~~  ~~treinta y ocho mil~~  ~~treinta y ocho mil y uno~~  ~~treinta y ocho mil y dos~~  ~~treinta y ocho mil y tres~~  ~~treinta y ocho mil y cuatro~~  ~~treinta y ocho mil y cinco~~  ~~treinta y ocho mil y seis~~  ~~treinta y ocho mil y siete~~  ~~treinta y ocho mil y ocho~~  ~~treinta y ocho mil y nueve~~  ~~treinta y nueve mil~~  ~~treinta y nueve mil y uno~~  ~~treinta y nueve mil y dos~~  ~~treinta y nueve mil y tres~~  ~~treinta y nueve mil y cuatro~~  ~~treinta y nueve mil y cinco~~  ~~treinta y nueve mil y seis~~  ~~treinta y nueve mil y siete~~  ~~treinta y nueve mil y ocho~~  ~~treinta y nueve mil y nueve~~  ~~cuarenta mil~~  ~~cuarenta mil y uno~~  ~~cuarenta mil y dos~~  ~~cuarenta mil y tres~~  ~~cuarenta mil y cuatro~~  ~~cuarenta mil y cinco~~  ~~cuarenta mil y seis~~  ~~cuarenta mil y siete~~  ~~cuarenta mil y ocho~~  ~~cuarenta mil y nueve~~  ~~cuarenta y uno mil~~  ~~cuarenta y uno mil y uno~~  ~~cuarenta y uno mil y dos~~  ~~cuarenta y uno mil y tres~~  ~~cuarenta y uno mil y cuatro~~  ~~cuarenta y uno mil y cinco~~  ~~cuarenta y uno mil y seis~~  ~~cuarenta y uno mil y siete~~  ~~cuarenta y uno mil y ocho~~  ~~cuarenta y uno mil y nueve~~  ~~cuarenta y dos mil~~  ~~cuarenta y dos mil y uno~~  ~~cuarenta y dos mil y dos~~  ~~cuarenta y dos mil y tres~~  ~~cuarenta y dos mil y cuatro~~  ~~cuarenta y dos mil y cinco~~  ~~cuarenta y dos mil y seis~~  ~~cuarenta y dos mil y siete~~  ~~cuarenta y dos mil y ocho~~  ~~cuarenta y dos mil y nueve~~  ~~cuarenta y tres mil~~  ~~cuarenta y tres mil y uno~~  ~~cuarenta y tres mil y dos~~  ~~cuarenta y tres mil y tres~~  ~~cuarenta y tres mil y cuatro~~  ~~cuarenta y tres mil y cinco~~  ~~cuarenta y tres mil y seis~~  ~~cuarenta y tres mil y siete~~  ~~cuarenta y tres mil y ocho~~  ~~cuarenta y tres mil y nueve~~  ~~cuarenta y cuatro mil~~  ~~cuarenta y cuatro mil y uno~~  ~~cuarenta y cuatro mil y dos~~  ~~cuarenta y cuatro mil y tres~~  ~~cuarenta y cuatro mil y cuatro~~  ~~cuarenta y cuatro mil y cinco~~  ~~cuarenta y cuatro mil y seis~~  ~~cuarenta y cuatro mil y siete~~  ~~cuarenta y cuatro mil y ocho~~  ~~cuarenta y cuatro mil y nueve~~  ~~cuarenta y cinco mil~~  ~~cuarenta y cinco mil y uno~~  ~~cuarenta y cinco mil y dos~~  ~~cuarenta y cinco mil y tres~~  ~~cuarenta y cinco mil y cuatro~~  ~~cuarenta y cinco mil y cinco~~  ~~cuarenta y cinco mil y seis~~  ~~cuarenta y cinco mil y siete~~  ~~cuarenta y cinco mil y ocho~~  ~~cuarenta y cinco mil y nueve~~  ~~cuarenta y seis mil~~  ~~cuarenta y seis mil y uno~~  ~~cuarenta y seis mil y dos~~  ~~cuarenta y seis mil y tres~~  ~~cuarenta y seis mil y cuatro~~  ~~cuarenta y seis mil y cinco~~  ~~cuarenta y seis mil y seis~~  ~~cuarenta y seis mil y siete~~  ~~cuarenta y seis mil y ocho~~  ~~cuarenta y seis mil y nueve~~  ~~cuarenta y siete mil~~  ~~cuarenta y siete mil y uno~~  ~~cuarenta y siete mil y dos~~  ~~cuarenta y siete mil y tres~~  ~~cuarenta y siete mil y cuatro~~  ~~cuarenta y siete mil y cinco~~  ~~cuarenta y siete mil y seis~~  ~~cuarenta y siete mil y siete~~  ~~cuarenta y siete mil y ocho~~  ~~cuarenta y siete mil y nueve~~  ~~cuarenta y ocho mil~~  ~~cuarenta y ocho mil y uno~~  ~~cuarenta y ocho mil y dos~~  ~~cuarenta y ocho mil y tres~~  ~~cuarenta y ocho mil y cuatro~~  ~~cuarenta y ocho mil y cinco~~  ~~cuarenta y ocho mil y seis~~  ~~cuarenta y ocho mil y siete~~  ~~cuarenta y ocho mil y ocho~~  ~~cuarenta y ocho mil y nueve~~  ~~cuarenta y nueve mil~~  ~~cuarenta y nueve mil y uno~~  ~~cuarenta y nueve mil y dos~~  ~~cuarenta y nueve mil y tres~~  ~~cuarenta y nueve mil y cuatro~~  ~~cuarenta y nueve mil y cinco~~  ~~cuarenta y nueve mil y seis~~  ~~cuarenta y nueve mil y siete~~  ~~cuarenta y nueve mil y ocho~~  ~~cuarenta y nueve mil y nueve~~  ~~cincuenta mil~~  ~~cincuenta mil y uno~~  ~~cincuenta mil y dos~~  ~~cincuenta mil y tres~~  ~~cincuenta mil y cuatro~~  ~~cincuenta mil y cinco~~  ~~cincuenta mil y seis~~  ~~cincuenta mil y siete~~  ~~cincuenta mil y ocho~~  ~~cincuenta mil y nueve~~  ~~cincuenta y uno mil~~  ~~cincuenta y uno mil y uno~~  ~~cincuenta y uno mil y dos~~  ~~cincuenta y uno mil y tres~~  ~~cincuenta y uno mil y cuatro~~  ~~cincuenta y uno mil y cinco~~  ~~cincuenta y uno mil y seis~~  ~~cincuenta y uno mil y siete~~  ~~cincuenta y uno mil y ocho~~  ~~cincuenta y uno mil y nueve~~  ~~cincuenta y dos mil~~  ~~cincuenta y dos mil y uno~~  ~~cincuenta y dos mil y dos~~  ~~cincuenta y dos mil y tres~~  ~~cincuenta y dos mil y cuatro~~  ~~cincuenta y dos mil y cinco~~  ~~cincuenta y dos mil y seis~~  ~~cincuenta y dos mil y siete~~  ~~cincuenta y dos mil y ocho~~  ~~cincuenta y dos mil y nueve~~  ~~cincuenta y tres mil~~  ~~cincuenta y tres mil y uno~~  ~~cincuenta y tres mil y dos~~  ~~cincuenta y tres mil y tres~~  ~~cincuenta y tres mil y cuatro~~  ~~cincuenta y tres mil y cinco~~  ~~cincuenta y tres mil y seis~~  ~~cincuenta y tres mil y siete~~  ~~cincuenta y tres mil y ocho~~  ~~cincuenta y tres mil y nueve~~  ~~cincuenta y cuatro mil~~  ~~cincuenta y cuatro mil y uno~~  ~~cincuenta y cuatro mil y dos~~  ~~cincuenta y cuatro mil y tres~~  ~~cincuenta y cuatro mil y cuatro~~  ~~cincuenta y cuatro mil y cinco~~  ~~cincuenta y cuatro mil y seis~~  ~~cincuenta y cuatro mil y siete~~  ~~cincuenta y cuatro mil y ocho~~  ~~cincuenta y cuatro mil y nueve~~  ~~cincuenta y cinco mil~~  ~~cincuenta y cinco mil y uno~~  ~~cincuenta y cinco mil y dos~~  ~~cincuenta y cinco mil y tres~~  ~~cincuenta y cinco mil y cuatro~~  ~~cincuenta y cinco mil y cinco~~  ~~cincuenta y cinco mil y seis~~  ~~cincuenta y cinco mil y siete~~  ~~cincuenta y cinco mil y ocho~~  ~~cincuenta y cinco mil y nueve~~  ~~cincuenta y seis mil~~  ~~cincuenta y seis mil y uno~~  ~~cincuenta y seis mil y dos~~  ~~cincuenta y seis mil y tres~~  ~~cincuenta y seis mil y cuatro~~  ~~cincuenta y seis mil y cinco~~  ~~cincuenta y seis mil y seis~~  ~~cincuenta y seis mil y siete~~  ~~cincuenta y seis mil y ocho~~  ~~cincuenta y seis mil y nueve~~  ~~cincuenta y siete mil~~  ~~cincuenta y siete mil y uno~~  ~~cincuenta y siete mil y dos~~  ~~cincuenta y siete mil y tres~~  ~~cincuenta y siete mil y cuatro~~  ~~cincuenta y siete mil y cinco~~  ~~cincuenta y siete mil y seis~~  ~~cincuenta y siete mil y siete~~  ~~cincuenta y siete mil y ocho~~  ~~cincuenta y siete mil y nueve~~  ~~cincuenta y ocho mil~~  ~~cincuenta y ocho mil y uno~~  ~~cincuenta y ocho mil y dos~~  ~~cincuenta y ocho mil y tres~~  ~~cincuenta y ocho mil y cuatro~~  ~~cincuenta y ocho mil y cinco~~  ~~cincuenta y ocho mil y seis~~  ~~cincuenta y ocho mil y siete~~  ~~cincuenta y ocho mil y ocho~~  ~~cincuenta y ocho mil y nueve~~  ~~cincuenta y nueve mil~~  ~~cincuenta y nueve mil y uno~~  ~~cincuenta y nueve mil y dos~~  ~~cincuenta y nueve mil y tres~~  ~~cincuenta y nueve mil y cuatro~~  ~~cincuenta y nueve mil y cinco~~  ~~cincuenta y nueve mil y seis~~  ~~cincuenta y nueve mil y siete~~  ~~cincuenta y nueve mil y ocho~~  ~~cincuenta y nueve mil y nueve~~  ~~sesenta mil~~  ~~sesenta mil y uno~~  ~~sesenta mil y dos~~  ~~sesenta mil y tres~~  ~~sesenta mil y cuatro~~  ~~sesenta mil y cinco~~  ~~sesenta mil y seis~~  ~~sesenta mil y siete~~  ~~sesenta mil y ocho~~  ~~sesenta mil y nueve~~  ~~sesenta y uno mil~~  ~~sesenta y uno mil y uno~~  ~~sesenta y uno mil y dos~~  ~~sesenta y uno mil y tres~~  ~~sesenta y uno mil y cuatro~~  ~~sesenta y uno mil y cinco~~  ~~sesenta y uno mil y seis~~  ~~sesenta y uno mil y siete~~  ~~sesenta y uno mil y ocho~~  ~~sesenta y uno mil y nueve~~  ~~sesenta y dos mil~~  ~~sesenta y dos mil y uno~~  ~~sesenta y dos mil y dos~~  ~~sesenta y dos mil y tres~~  ~~sesenta y dos mil y cuatro~~  ~~sesenta y dos mil y cinco~~  ~~sesenta y dos mil y seis~~  ~~sesenta y dos mil y siete~~  ~~sesenta y dos mil y ocho~~  ~~sesenta y dos mil y nueve~~  ~~sesenta y tres mil~~  ~~sesenta y tres mil y uno~~  ~~sesenta y tres mil y dos~~  ~~sesenta y tres mil y tres~~  ~~sesenta y tres mil y cuatro~~  ~~sesenta y tres mil y cinco~~  ~~sesenta y tres mil y seis~~  ~~sesenta y tres mil y siete~~  ~~sesenta y tres mil y ocho~~  ~~sesenta y tres mil y nueve~~  ~~sesenta y cuatro mil~~  ~~sesenta y cuatro mil y uno~~  ~~sesenta y cuatro mil y dos~~  ~~sesenta y cuatro mil y tres~~  ~~sesenta y cuatro mil y cuatro~~  ~~sesenta y cuatro mil y cinco~~  ~~sesenta y cuatro mil y seis~~  ~~sesenta y cuatro mil y siete~~  ~~sesenta y cuatro mil y ocho~~  ~~sesenta y cuatro mil y nueve~~  ~~sesenta y cinco mil~~  ~~sesenta y cinco mil y uno~~  ~~sesenta y cinco mil y dos~~  ~~sesenta y cinco mil y tres~~  ~~sesenta y cinco mil y cuatro~~  ~~sesenta y cinco mil y cinco~~  ~~sesenta y cinco mil y seis~~  ~~sesenta y cinco mil y siete~~  ~~sesenta y cinco mil y ocho~~  ~~sesenta y cinco mil y nueve~~  ~~sesenta y seis mil~~  ~~sesenta y seis mil y uno~~  ~~sesenta y seis mil y dos~~  ~~sesenta y seis mil y tres~~  ~~sesenta y seis mil y cuatro~~  ~~sesenta y seis mil y cinco~~  ~~sesenta y seis mil y seis~~  ~~sesenta y seis mil y siete~~  ~~sesenta y seis mil y ocho~~  ~~sesenta y seis mil y nueve~~  ~~sesenta y siete mil~~  ~~sesenta y siete mil y uno~~  ~~sesenta y siete mil y dos~~  ~~sesenta y siete mil y tres~~  ~~sesenta y siete mil y cuatro~~  ~~sesenta y siete mil y cinco~~  ~~sesenta y siete mil y seis~~  ~~sesenta y siete mil y siete~~  ~~sesenta y siete mil y ocho~~  ~~sesenta y siete mil y nueve~~  ~~sesenta y ocho mil~~  ~~sesenta y ocho mil y uno~~  ~~sesenta y ocho mil y dos~~  ~~sesenta y ocho mil y tres~~  ~~sesenta y ocho mil y cuatro~~  ~~sesenta y ocho mil y cinco~~  ~~sesenta y ocho mil y seis~~  ~~sesenta y ocho mil y siete~~  ~~sesenta y ocho mil y ocho~~  ~~sesenta y ocho mil y nueve~~  ~~sesenta y nueve mil~~  ~~sesenta y nueve mil y uno~~  ~~sesenta y nueve mil y dos~~  ~~sesenta y nueve mil y tres~~  ~~sesenta y nueve mil y cuatro~~  ~~sesenta y nueve mil y cinco~~  ~~sesenta y nueve mil y seis~~  ~~sesenta y nueve mil y siete~~  ~~sesenta y nueve mil y ocho~~  ~~sesenta y nueve mil y nueve~~  ~~setenta mil~~  ~~setenta mil y uno~~  ~~setenta mil y dos~~  ~~setenta mil y tres~~  ~~setenta mil y cuatro~~  ~~setenta mil y cinco~~  ~~setenta mil y seis~~  ~~setenta mil y siete~~  ~~setenta mil y ocho~~  ~~setenta mil y nueve~~  ~~setenta y uno mil~~  ~~setenta y uno mil y uno~~  ~~setenta y uno mil y dos~~  ~~setenta y uno mil y tres~~  ~~setenta y uno mil y cuatro~~  ~~setenta y uno mil y cinco~~  ~~setenta y uno mil y seis~~  ~~setenta y uno mil y siete~~  ~~setenta y uno mil y ocho~~  ~~setenta y uno mil y nueve~~  ~~setenta y dos mil~~  ~~setenta y dos mil y uno~~  ~~setenta y dos mil y dos~~  ~~setenta y dos mil y tres~~  ~~setenta y dos mil y cuatro~~  ~~setenta y dos mil y cinco~~  ~~setenta y dos mil y seis~~  ~~setenta y dos mil y siete~~  ~~setenta y dos mil y ocho~~  ~~setenta y dos mil y nueve~~  ~~setenta y tres mil~~  ~~setenta y tres mil y uno~~  ~~setenta y tres mil y dos~~  ~~setenta y tres mil y tres~~  ~~setenta y tres mil y cuatro~~  ~~setenta y tres mil y cinco~~  ~~setenta y tres mil y seis~~  ~~setenta y tres mil y siete~~  ~~setenta y tres mil y ocho~~  ~~setenta y tres mil y nueve~~  ~~setenta y cuatro mil~~  ~~setenta y cuatro mil y uno~~  ~~setenta y cuatro mil y dos~~  ~~setenta y cuatro mil y tres~~  ~~setenta y cuatro mil y cuatro~~  ~~setenta y cuatro mil y cinco~~  ~~setenta y cuatro mil y seis~~  ~~setenta y cuatro mil y siete~~  ~~setenta y cuatro mil y ocho~~  ~~setenta y cuatro mil y nueve~~  ~~setenta y cinco mil~~  ~~setenta y cinco mil y uno~~  ~~setenta y cinco mil y dos~~  ~~setenta y cinco mil y tres~~  ~~setenta y cinco mil y cuatro~~  ~~setenta y cinco mil y cinco~~  ~~setenta y cinco mil y seis~~  ~~setenta y cinco mil y siete~~  ~~setenta y cinco mil y ocho~~  ~~setenta y cinco mil y nueve~~  ~~setenta y seis mil~~  ~~setenta y seis mil y uno~~  ~~setenta y seis mil y dos~~  ~~setenta y seis mil y tres~~  ~~setenta y seis mil y cuatro~~  ~~setenta y seis mil y cinco~~  ~~setenta y seis mil y seis~~  ~~setenta y seis mil y siete~~  ~~setenta y seis mil y ocho~~  ~~setenta y seis mil y nueve~~  ~~setenta y siete mil~~  ~~setenta y siete mil y uno~~  ~~setenta y siete mil y dos~~  ~~setenta y siete mil y tres~~  ~~setenta y siete mil y cuatro~~  ~~setenta y siete mil y cinco~~  ~~setenta y siete mil y seis~~  ~~setenta y siete mil y siete~~  ~~setenta y siete mil y ocho~~  ~~setenta y siete mil y nueve~~  ~~setenta y ocho mil~~  ~~setenta y ocho mil y uno~~  ~~setenta y ocho mil y dos~~  ~~setenta y ocho mil y tres~~  ~~setenta y ocho mil y cuatro~~  ~~setenta y ocho mil y cinco~~  ~~setenta y ocho mil y seis~~  ~~setenta y ocho mil y siete~~  ~~setenta y ocho mil y ocho~~  ~~setenta y ocho mil y nueve~~  ~~setenta y nueve mil~~  ~~setenta y nueve mil y uno~~  ~~setenta y nueve mil y dos~~  ~~setenta y nueve mil y tres~~  ~~setenta y nueve mil y cuatro~~  ~~setenta y nueve mil y cinco~~  ~~setenta y nueve mil y seis~~  ~~setenta y nueve mil y siete~~  ~~setenta y nueve mil y ocho~~  ~~setenta y nueve mil y nueve~~  ~~ochenta mil~~  ~~ochenta mil y uno~~  ~~ochenta mil y dos~~  ~~ochenta mil y tres~~  ~~ochenta mil y cuatro~~  ~~ochenta mil y cinco~~  ~~ochenta mil y seis~~  ~~ochenta mil y siete~~  ~~ochenta mil y ocho~~  ~~ochenta mil y nueve~~  ~~ochenta y uno mil~~  ~~ochenta y uno mil y uno~~  ~~ochenta y uno mil y dos~~  ~~ochenta y uno mil y tres~~  ~~ochenta y uno mil y cuatro~~  ~~ochenta y uno mil y cinco~~  ~~ochenta y uno mil y seis~~  ~~ochenta y uno mil y siete~~  ~~ochenta y uno mil y ocho~~  ~~ochenta y uno mil y nueve~~  ~~ochenta y dos mil~~  ~~ochenta y dos mil y uno~~  ~~ochenta y dos mil y dos~~  ~~ochenta y dos mil y tres~~  ~~ochenta y dos mil y cuatro~~  ~~ochenta y dos mil y cinco~~  ~~ochenta y dos mil y seis~~  ~~ochenta y dos mil y siete~~  ~~ochenta y dos mil y ocho~~  ~~ochenta y dos mil y nueve~~  ~~ochenta y tres mil~~  ~~ochenta y tres mil y uno~~  ~~ochenta y tres mil y dos~~  ~~ochenta y tres mil y tres~~  ~~ochenta y tres mil y cuatro~~  ~~ochenta y tres mil y cinco~~  ~~ochenta y tres mil y seis~~  ~~ochenta y tres mil y siete~~  ~~ochenta y tres mil y ocho~~  ~~ochenta y tres mil y nueve~~  ~~ochenta y cuatro mil~~  ~~ochenta y cuatro mil y uno~~  ~~ochenta y cuatro mil y dos~~  ~~ochenta y cuatro mil y tres~~  ~~ochenta y cuatro mil y cuatro~~  ~~ochenta y cuatro mil y cinco~~  ~~ochenta y cuatro mil y seis~~  ~~ochenta y cuatro mil y siete~~  ~~ochenta y cuatro mil y ocho~~  ~~ochenta y cuatro mil y nueve~~  ~~ochenta y cinco mil~~  ~~ochenta y cinco mil y uno~~  ~~ochenta y cinco mil y dos~~  ~~ochenta y cinco mil y tres~~  ~~ochenta y cinco mil y cuatro~~  ~~ochenta y cinco mil y cinco~~  ~~ochenta y cinco mil y seis~~  ~~ochenta y cinco mil y siete~~  ~~ochenta y cinco mil y ocho~~  ~~ochenta y cinco mil y nueve~~  ~~ochenta y seis mil~~  ~~ochenta y seis mil y uno~~  ~~ochenta y seis mil y dos~~  ~~ochenta y seis mil~~

# Registro Mercantil de Quito



1 LEGALES CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de Mayo de dos mil doce  
2 ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano  
3 Pazmiño, la misma que fue igualmente marginada en el Registro Mercantil del  
4 Cantón Quito el cuatro de Octubre de dos mil trece, se procedió a realizar una  
5 aclaratoria a la escritura pública de cesión de participaciones realizada el  
6 doce de Junio de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón  
7 Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño, mediante la cual se aclara que por un  
8 error involuntario en la mencionada escritura, se hizo constar que la persona  
9 que realizaba la cesión de participaciones era el Señor Carlos Alonso Naranjo  
10 Mendoza, cuando lo correcto es que quien realiza la cesión de participaciones  
11 es el Señor Carlos Alonso Naranjo Mena. Cuatro.- A la presente fecha el  
12 capital social de la Compañía SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., es  
13 de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
14 (USD \$ 500) el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera: el  
15 Señor Santiago Alonso Naranjo Mendoza con TRESCIENTAS CINCUENTA  
16 (350) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una, por un valor total de  
18 TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19 AMERICA (USD \$ 350); el Señor Napoleón Metternich Zambrano Ron con  
20 SETENTA Y CINCO (75) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN  
21 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una, por  
22 un valor total de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
23 DE AMERICA (USD \$ 75); y el Señor Nelson Eduardo Sánchez Figueroa con  
24 SETENTA Y CINCO (75) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN  
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una, por  
26 un valor total de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
27 DE AMERICA (USD \$ 75). Cinco.- La Junta General Extraordinaria y  
28 Universal de Socios de la Compañía SIBULE ASESORES LEGALES CIA.



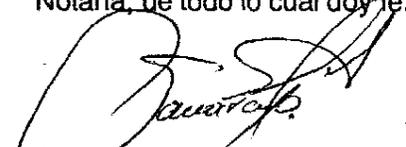
1 LTDA., celebrada el veinte y uno de Mayo de dos mil catorce, resolvió por  
2 unanimidad y con el consentimiento de todos los socios, autorizar al Señor  
3 Santiago Alonso Naranjo Mendoza, a transferir CUARENTA Y OCHO (48)  
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS  
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una a favor del Señor  
6 Napoleón Metternich Zambrano Ron; y CUARENTA Y SIETE (47)  
7 participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS  
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una a favor del Señor  
9 Nelson Eduardo Sánchez Figueroa, conforme consta en el Acta de Junta  
10 General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como documento  
11 habilitante. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**  
12 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente  
13 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la  
14 Compañía SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., celebrada el veinte y  
15 uno de Mayo de dos mil catorce, el señor Santiago Alonso Naranjo Mendoza  
16 y su cónyuge Mariela Alejandra Moreno Vaca, ceden y transfieren con todos  
17 sus derechos y obligaciones a favor del Señor Napoleón Metternich  
18 Zambrano Ron, CUARENTA Y OCHO (48) participaciones sociales iguales e  
19 indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD  
20 \$ 1) cada una, equivalente al NUEVE COMA SEIS PORCIENTO (9,6%) del  
21 capital social y a favor del Señor Nelson Eduardo Sánchez Figueroa,  
22 CUARENTA Y SIETE (47) participaciones sociales iguales e indivisibles de  
23 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una,  
24 equivalente al NUEVE COMA CUATRO PORCIENTO (9,4%) del capital  
25 social. **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como  
26 consecuencia de la presente cesión y transferencia de participaciones  
27 sociales, el capital social de la Compañía SIBULE ASESORES LEGALES  
28 CIA. LTDA., de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMERICA (USD \$ 500) queda distribuido de la siguiente manera: El Señor  
2 Santiago Alonso Naranjo Mendoza con DOSCIENTOS CINCUENTA Y  
3 CINCO (255) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE  
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una, por un valor  
5 total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS  
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 255), equivalente al CINCUENTA  
7 Y UN PORCIENTO (51%) del capital social; el Señor Napoleón Metternich  
8 Zambrano Ron con CIENTO VEINTE Y TRES (123) participaciones sociales  
9 iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
10 AMERICA (USD \$ 1) cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE Y  
11 TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 123),  
12 equivalente al VEINTE Y CUATRO COMA SEIS PORCIENTO (24,6%) del  
13 capital social; y el Señor Nelson Eduardo Sánchez Figueroa con CIENTO  
14 VEINTE Y DOS (122) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN  
15 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una, por  
16 un valor total de CIENTO VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
17 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 122), equivalente al VEINTE Y CUATRO  
18 COMA CUATRO PORCIENTO (24,4%) del capital social. **QUINTA:**  
19 **SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA.**- Por cuanto el socio Santiago Alonso  
20 Naranjo Mendoza se encuentra casado con la Señora Mariela Alejandra  
21 Moreno Vaca, suscribe la presente escritura pública de cesión y transferencia  
22 de participaciones sociales, conjuntamente con su cónyuge. **SEPTIMA:**  
23 **ACEPTACION.**- Los cedentes y cesionarios dejan constancia expresa de su  
24 aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión y transferencia  
25 de participaciones sociales. Los cedentes a su vez manifiestan que se hallan  
26 conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto  
27 declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este  
28 concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.

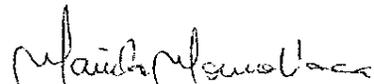


1 **OCTAVA: CUANTIA.-** Se fija la cuantía en NOVENTA Y CINCO DOLÁRES  
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 95), valor nominal de las  
3 participaciones transferidas. **NOVENA: MARGINACIONES.-** De esta cesión y  
4 transferencia de participaciones sociales de la Compañía SIBULE  
5 ASESORES LEGALES CIA. LTDA., se tomará nota al margen de la Escritura  
6 original de Constitución de la Sociedad, así como de su inscripción en el  
7 Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía. Usted,  
8 señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias  
9 para la validez de este instrumento.- Los comparecientes ratifican la minuta  
10 inserta que se halla redactada y firmada por el Abogado Napoleón Zambrano  
11 Ron, con matrícula profesional número once mil ochocientos ocho del Colegio  
12 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
13 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
14 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman  
15 conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la  
16 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

17  
18   
19 SR. SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA

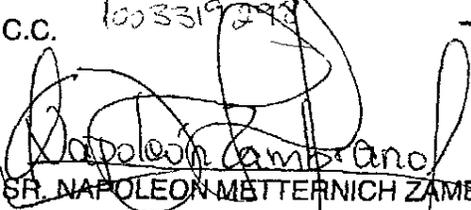
20 C.C. 1714912208

21

22   
23 SRA. MARIELA ALEJANDRA MORENO VACA

24 C.C. 1003319298

25

26   
27 SR. NAPOLEON METTERNICH ZAMBRANO RON

28 C.C. 171557571-6

# Registro Mercantil de Quito



1

2

*Nelson Sanchez II*

3

SR. NELSON EDUARDO SANCHEZ FIGUEROA

4

C.C. 050239892-4

5

6

7

8

*Diego*

9

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

10

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

11

12

13

14

# Registro Mercantil de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAJE

CEDULA N. 171491220-9

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: NARANJO MENDOZA SANTIAGO ALONSO  
EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: 30 AÑOS 11-28-1988  
GUBERNACION: GUAYAS  
FECHA DE EMISIÓN: 2014-06-15  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SESO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIELA ALEJANDRA MORENO VACA

Quito, Ecuador  
ESAS1222

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: PROFESOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
CIRCUITO DE SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NARANJO MENA CARLOS ALONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MENDOZA NANCY  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-06-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-15

*[Signature]*  
PROFESOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004  
004-0038  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714912209  
CEDULA  
NARANJO MENDOZA SANTIAGO ALONSO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUINSCRIPCIÓN  
SAN ISIDRO DEL INCA  
1  
5  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

# Registro Mercantil de Quito

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 171557571-6

CUIDADANA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
ZAMBRANO RON  
NAPOLÉON METTERNICH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO  
1981-08-02  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
SEXO  
M  
ESTADO CIVIL  
CASADO  
DAMELA CARLOTA  
MORENO VÁSQUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADO

APellidos y nombres del padre  
ZAMBRANO OLINDO

APellidos y nombres de la madre  
RON A. MORENO MERCEDES OLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2019-05-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-05-08

ESPECIALISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

SELECCIÓN DE LA JUZGADURA  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003

003 - 0210 1715575716

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ZAMBRANO RON NAPOLÉON METTERNICH

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
QUITO LA CONCEPCIÓN 4  
CANTÓN ZONA

Presidente de la Junta

# Registro Mercantil de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CREDITACION



CICULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MORENO VACCA  
MARIELA ALEJANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CULETO  
SIBALCAYAN  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
SANTAGO ALONSO  
HARANJO MENDOZA



INSTRUCCION  
SUPERIOR

INSTRUCCION Y FIRMA  
ABOGADO

E233314223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROMOTOR  
MORENO EDGAR PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VACCA GLADYS MARIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO

2014-04-15

FECHA DE EXPIRACION

2024-04-15



00861128

# Registro Mercantil de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

002  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECTORAL

002 - 0170 1003319298  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MORENO VACA MARIELA ALEJANDRA

PROVINCIA QUITO  
CANTON PARRAGUÁ  
CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY  
ZONA 1

*Mariela Moreno Vaca*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

AB. MORENO VACA MARIELA ALEJANDRA

Matrícula No: 17-2009-531  
Cédula No: 1003319298  
Fecha de inscripción: 14/07/2010  
Matrícula anterior: N  
Tipo de sangre: O+

*Mariela Moreno Vaca*  
Firma



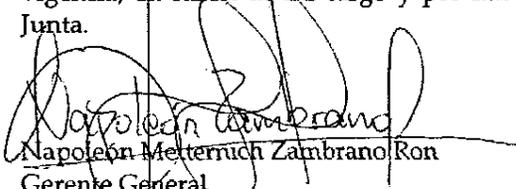


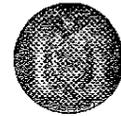


CERTIFICACION

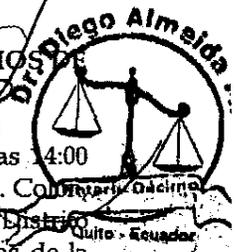
NAPOLEON METTERNICH ZAMBRANO RON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de La Compañía SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., CERTIFICO, que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios celebrada el día 21 de Mayo de 2014, aceptó y autorizó de manera unánime la cesión de cuarenta y ocho (48) participaciones al señor Napoleón Metternich Zambrano Ron y de cuarenta y siete (47) participaciones en favor del señor Nelson Eduardo Sánchez Figueroa, realizadas por el señor Santiago Alonso Naranjo Mendoza, que corresponde al 19% de su haber social en la compañía.

Cumplo con esta forma, con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías en vigencia, en razón de mi cargo y por haber ejercido como secretario de la indicada Junta.

  
Napoleón Metternich Zambrano Ron  
Gerente General  
SUBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
LA COMPAÑÍA SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA.**



En el cantón y ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Mayo de 2014, a las 14:00 horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Reina Victoria 1539 y Av. Comodoro Quiroga Edificio Banco de Guayaquil, piso 9 oficina 907, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA y para efecto concurren los siguientes socios: el Abg. Santiago Naranjo Mendoza, quien mantiene 350 participaciones que representan el 70% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Abg. Napoleón Zambrano Ron, quien mantiene 75 participaciones que representan el 15% del capital suscrito y pagado de la compañía y el Abg. Nelson Sánchez Figueroa, quien mantiene 75 participaciones que representan el 15% del capital suscrito y pagado de la compañía. De tal manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., esto es el 100% del capital social y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones sociales del Abogado Santiago Naranjo Mendoza, a favor de los Abogados Napoleón Zambrano Ron y Nelson Sánchez Figueroa.

Preside la Junta el Abogado Santiago Naranjo Mendoza y actúa como secretario el Abogado Napoleón Zambrano Ron, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para lo cual se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el primer y único punto orden del día.

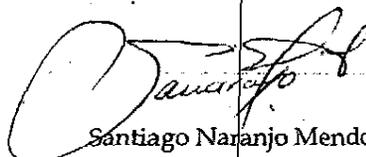
Toma la palabra el Abogado Santiago Naranjo Mendoza, quien somete a consideración de los socios su deseo de ceder la cantidad de CUARENTA Y OCHO (48) participaciones de un dólar cada una, a favor del Abogado Napoleón Zambrano Ron, participaciones que representa el 9,6% del capital social; así como ceder la cantidad de CUARENTA Y SIETE (47) participaciones de un dólar cada una, a favor del Abogado Nelson Sánchez Figueroa, participaciones que representa el 9,4% del capital social, valores que en conjunto corresponden al 19% del capital social que posee dentro de la Compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de un análisis resuelve por unanimidad aceptar y autorizar las indicadas cesiones, comprometiéndose a suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones.

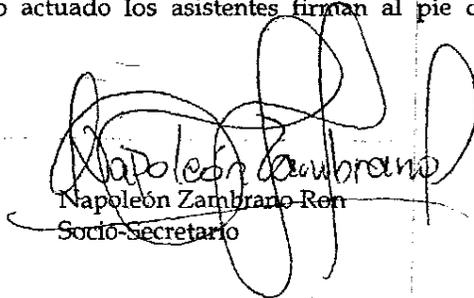
Por lo tanto el cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

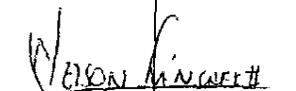
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Naranjo Mendoza	255	255	51%
Napoleón Zambrano Ron	123	123	24.6%
Nelson Sánchez Figueroa	122	122	24.4%
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>100%</b>



Una vez finalizados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta dispone un receso para la redacción de la presente acta. Siendo las 14h30, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

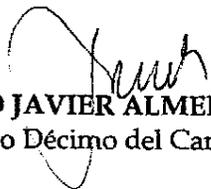
  
Santiago Naranjo Mendoza  
Socio- Presidente

  
Napoleón Zambrano-Ren  
Socio-Secretario

  
Nelson Sánchez Figueroa  
Socio

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a treinta (30) de mayo del año dos mil catorce.-



  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Décimo del Cantón Quito.





**PDILIGENCIAS:**

**AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 22**

**RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha catorce de marzo del dos mil doce; tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA, que otorgan los señores SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA Y MARIELA ALEJANDRA MORENO VADA a favor de NAPOLEÓN METTERNICH ZAMBRANO RON Y NELSON EDUARDO SANCHEZ FIGUEROA, celebrada el treinta de mayo del dos mil catorce ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, notario Décimo del Cantón Quito, Firmada y sellada en Quito cuatro de junio del dos mil catorce.-**

*[Handwritten signature of Dr. Alex David Mejia Viteri]*  
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO  
QUITO



**DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**

DR. ALEX MEJIA VITERI  
NOTARIO  
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33385

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	20838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	495
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715575716	ZAMBRANO RON NAPOLEON METTERNICH	Quito	CESIONARIO	Casado
0502395924	SANCHEZ FIGUEROA NELSON EDUARDO	Latacunga	CESIONARIO	Casado
1714912209	NARANJO MENDOZA SANTIAGO ALONSO	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**



Capital.	Valor
Capital	500,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 95 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1288 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ABRIL DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

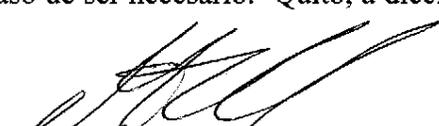




Número de

**TRAMITE 35142**

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, que consta de veinte y uno fojas debidamente foliadas, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a dieciséis de Junio del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

  
**AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR  
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014.-**



ML/mm.-  
Resp.....



E mail: [notariodecimo@gmail.com](mailto:notariodecimo@gmail.com)

**PROCOLOS DE LOS DOCTORES:**  
Cristóbal Guarderas, Marco Vela  
Mario Saá, Eduardo Orquera Z,

Dir: Manuel Larrea N12-35 y Sta. Prisca  
Edificio ISSIS Plaza, Planta Baja  
Telfs: 2280 991 / ~~953 345~~ 8123



33385

República del Ecuador



# NOTARÍA DÉCIMA

**Dr. Diego J. Almeida Montero**

**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

ESCRITURA No.

FACTURA No.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SIBULE ASESORES

LEGALES CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA Y MARIELA ALEJANDRA  
MORENO VACA

A FAVOR DE:

NAPOLEON METTERNICH ZAMBRANO RON Y NELSON EDUARDO  
SANCHEZ FIGUEROA

CUANTIA: USD \$ 95

DI: 2 COPIAS

J.A.

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,  
27 hoy día VIERNES TREINTA (30) DE MAYO del año DOS MIL CATORCE,  
28 ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del

# Registro Mercantil de Quito



1 Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los  
2 cónyuges Señores: SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA Y MARIELA  
3 ALEJANDRA MORENO VACA, de estado civil casados entre sí, por sus  
4 propios derechos; y por otra parte en calidades de cesionarios el Señor  
5 NAPOLEON METTERNICH ZAMBRANO RON, de estado civil casado, quien  
6 comparece por sus propios derechos y el Señor NELSON EDUARDO  
7 SANCHEZ FIGUEROA, de estado civil casado, quien igualmente comparece  
8 por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad  
9 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito a  
10 excepción del Señor Nelson Eduardo Sánchez Figueroa, quien se encuentra  
11 domiciliado en la ciudad de Latacunga y se encuentra de tránsito en la ciudad  
12 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
13 conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía  
14 que en fotocopias debidamente autenticadas agrego como documentos  
15 habilitantes al presente instrumento; y me solicitan elevar a escritura pública  
16 el contenido de la siguiente minuta, cuyo texto es como sigue: **SEÑOR**  
17 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar  
18 una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:  
19 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la  
20 presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte en  
21 calidad de CEDENTES los cónyuges: Santiago Alonso Naranjo Mendoza, con  
22 cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro nueve uno dos dos cero  
23 guión nueve (171491220-9), y la señora Mariela Alejandra Moreno Vaca, con  
24 cédula de ciudadanía número uno cero cero tres tres uno nueve dos nueve  
25 guión ocho (100331929-8); casados entre sí, quienes comparecen por sus  
26 propios y personales derechos; y, por otra parte en calidades de  
27 CESIONARIOS los señores Napoleón Metternich Zambrano Ron, con cédula  
28 de ciudadanía número uno siete uno cinco cinco siete cinco siete uno guión



# Registro Mercantil de Quito



1 LEGALES CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de Mayo de dos mil doce  
2 ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano  
3 Pazmiño, la misma que fue igualmente marginada en el Registro Mercantil del  
4 Cantón Quito el cuatro de Octubre de dos mil trece, se procedió a realizar una  
5 aclaratoria a la escritura pública de cesión de participaciones realizada el  
6 doce de Junio de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón  
7 Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño, mediante la cual se aclara que por un  
8 error involuntario en la mencionada escritura, se hizo constar que la persona  
9 que realizaba la cesión de participaciones era el Señor Carlos Alonso Naranjo  
10 Mendoza, cuando lo correcto es que quien realiza la cesión de participaciones  
11 es el Señor Carlos Alonso Naranjo Mena. Cuatro.- A la presente fecha el  
12 capital social de la Compañía SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., es  
13 de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
14 (USD \$ 500) el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera: el  
15 Señor Santiago Alonso Naranjo Mendoza con TRESCIENTAS CINCUENTA  
16 (350) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una, por un valor total de  
18 TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19 AMERICA (USD \$ 350); el Señor Napoleón Metternich Zambrano Ron con  
20 SETENTA Y CINCO (75) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN  
21 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una, por  
22 un valor total de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
23 DE AMERICA (USD \$ 75); y el Señor Nelson Eduardo Sánchez Figueroa con  
24 SETENTA Y CINCO (75) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN  
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una, por  
26 un valor total de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
27 DE AMERICA (USD \$ 75). Cinco.- La Junta General Extraordinaria y  
28 Universal de Socios de la Compañía SIBULE ASESORES LEGALES CIA.



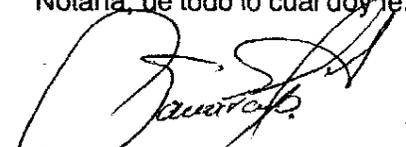
1 LTDA., celebrada el veinte y uno de Mayo de dos mil catorce, resolvió por  
2 unanimidad y con el consentimiento de todos los socios, autorizar al Señor  
3 Santiago Alonso Naranjo Mendoza, a transferir CUARENTA Y OCHO (48)  
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS  
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una a favor del Señor  
6 Napoleón Metternich Zambrano Ron; y CUARENTA Y SIETE (47)  
7 participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS  
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una a favor del Señor  
9 Nelson Eduardo Sánchez Figueroa, conforme consta en el Acta de Junta  
10 General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como documento  
11 habilitante. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**  
12 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente  
13 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la  
14 Compañía SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., celebrada el veinte y  
15 uno de Mayo de dos mil catorce, el señor Santiago Alonso Naranjo Mendoza  
16 y su cónyuge Mariela Alejandra Moreno Vaca, ceden y transfieren con todos  
17 sus derechos y obligaciones a favor del Señor Napoleón Metternich  
18 Zambrano Ron, CUARENTA Y OCHO (48) participaciones sociales iguales e  
19 indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD  
20 \$ 1) cada una, equivalente al NUEVE COMA SEIS PORCIENTO (9,6%) del  
21 capital social y a favor del Señor Nelson Eduardo Sánchez Figueroa,  
22 CUARENTA Y SIETE (47) participaciones sociales iguales e indivisibles de  
23 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una,  
24 equivalente al NUEVE COMA CUATRO PORCIENTO (9,4%) del capital  
25 social. **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como  
26 consecuencia de la presente cesión y transferencia de participaciones  
27 sociales, el capital social de la Compañía SIBULE ASESORES LEGALES  
28 CIA. LTDA., de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMERICA (USD \$ 500) queda distribuido de la siguiente manera: El Señor  
2 Santiago Alonso Naranjo Mendoza con DOSCIENTOS CINCUENTA Y  
3 CINCO (255) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE  
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una, por un valor  
5 total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS  
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 255), equivalente al CINCUENTA  
7 Y UN PORCIENTO (51%) del capital social; el Señor Napoleón Metternich  
8 Zambrano Ron con CIENTO VEINTE Y TRES (123) participaciones sociales  
9 iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
10 AMERICA (USD \$ 1) cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE Y  
11 TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 123),  
12 equivalente al VEINTE Y CUATRO COMA SEIS PORCIENTO (24,6%) del  
13 capital social; y el Señor Nelson Eduardo Sánchez Figueroa con CIENTO  
14 VEINTE Y DOS (122) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN  
15 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una, por  
16 un valor total de CIENTO VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
17 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 122), equivalente al VEINTE Y CUATRO  
18 COMA CUATRO PORCIENTO (24,4%) del capital social. **QUINTA:**  
19 **SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA.**- Por cuanto el socio Santiago Alonso  
20 Naranjo Mendoza se encuentra casado con la Señora Mariela Alejandra  
21 Moreno Vaca, suscribe la presente escritura pública de cesión y transferencia  
22 de participaciones sociales, conjuntamente con su cónyuge. **SEPTIMA:**  
23 **ACEPTACION.**- Los cedentes y cesionarios dejan constancia expresa de su  
24 aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión y transferencia  
25 de participaciones sociales. Los cedentes a su vez manifiestan que se hallan  
26 conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto  
27 declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este  
28 concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.

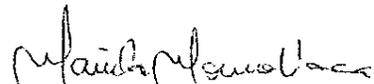


1 **OCTAVA: CUANTIA.-** Se fija la cuantía en NOVENTA Y CINCO DOLÁRES  
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 95), valor nominal de las  
3 participaciones transferidas. **NOVENA: MARGINACIONES.-** De esta cesión y  
4 transferencia de participaciones sociales de la Compañía SIBULE  
5 ASESORES LEGALES CIA. LTDA., se tomará nota al margen de la Escritura  
6 original de Constitución de la Sociedad, así como de su inscripción en el  
7 Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía. Usted,  
8 señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias  
9 para la validez de este instrumento.- Los comparecientes ratifican la minuta  
10 inserta que se halla redactada y firmada por el Abogado Napoleón Zambrano  
11 Ron, con matrícula profesional número once mil ochocientos ocho del Colegio  
12 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
13 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
14 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman  
15 conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la  
16 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

17  
18   
19 SR. SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA

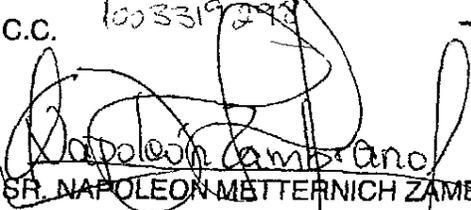
20 C.C. 1714912208

21

22   
23 SRA. MARIELA ALEJANDRA MORENO VACA

24 C.C. 1003319298

25

26   
27 SR. NAPOLEON METTERNICH ZAMBRANO RON

28 C.C. 171557571-6

# Registro Mercantil de Quito



1

2

*Nelson Sanchez II*

3

SR. NELSON EDUARDO SANCHEZ FIGUEROA

4

C.C. 050239892-4

5

6

7

8

*Diego*

9

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

10

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

11

12

13

14

# Registro Mercantil de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAJE

CEDULA N° 171491220-9

Ciudadano

APELLIDOS Y NOMBRES  
NARANJO MENDOZA  
SANTIAGO ALONSO

EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO  
30 AÑOS  
1980-11-20

CIUDADANO  
GUAYAS

FECHA DE EMISIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN  
2014-06-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SESO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MARIELA ALEJANDRA  
MORENO VACA

Quito, Ecuador  
ESSAS1222

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CIRCUITO DE SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre  
NARANJO MENA CARLOS ALONSO

APellidos y Nombres de la Madre  
MENDOZA NANCY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2014-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-06-15

Notario Público

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0038

NÚMERO DE CERTIFICADO  
NARANJO MENDOZA SANTIAGO ALONSO

PROVINCIA  
QUITO

CANTÓN  
PIMPOGUA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN ISIDRO DEL INCA

ZONA  
5

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

# Registro Mercantil de Quito

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN** N.º 171557571-6

**Ciudadana**  
- APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO RON NAPOLÉON METTERNICH  
- LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
- FECHA DE NACIMIENTO: 1981-08-02  
- NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
- SEXO: M  
- ESTADO CIVIL: CASADO  
- DAMIELA CARLOTA MORENO VASQUEZ



**INSTRUCIÓN SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

**ESPECIALIDAD** 2222

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:** ZAMBRANO OLINDO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:** RON A. MORENO MERCEDES OLINDA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** QUITO, 2019-05-08

**FECHA DE EXPIRACIÓN:** 2024-05-08



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**003**  
003 - 0210 1715575716

**NÚMERO DE CERTIFICADO** CÉDULA  
**ZAMBRANO RON NAPOLÉON METTERNICH**

**PROVINCIA:** QUITO **CIRCUSCRIPCIÓN:** 1  
**CANTÓN:** QUITO **ZONA:** 4

**Presidente de la Junta**



# Registro Mercantil de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CREDITACION



CICULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MORENO VACCA  
MARIELA ALEJANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CULETO  
SIBALCAYAN  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
SANTAGO ALONSO  
HARANJO MENDOZA



INSTRUCCION  
SUPERIOR  
INSTRUCCION Y FIRMA  
ABOGADO  
E233314223  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROMOTOR  
MORENO EDGAR PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VACCA GLADYS MARIELA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2014-04-15  
FECHA DE EXPIRACION  
2024-04-15

E233314223

0086112

# Registro Mercantil de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

002  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECTORAL

002 - 0170 1003319298  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MORENO VACA MARIELA ALEJANDRA

PROVINCIA QUITO  
CANTON PASTAZA  
CIRCONSCRIPCION KENNEDY  
ZONA

*Mariela Moreno Vaca*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

AB. MORENO VACA MARIELA ALEJANDRA

Matrícula No: 17-2009-531  
Cédula No: 1003319298  
Fecha de inscripción: 14/07/2010  
Matrícula anterior: N  
Tipo de sangre: O+

*Mariela Moreno Vaca*  
Firma



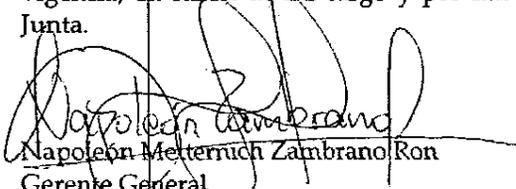




CERTIFICACION

NAPOLEON METTERNICH ZAMBRANO RON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de La Compañía SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., CERTIFICO, que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios celebrada el día 21 de Mayo de 2014, aceptó y autorizó de manera unánime la cesión de cuarenta y ocho (48) participaciones al señor Napoleón Metternich Zambrano Ron y de cuarenta y siete (47) participaciones en favor del señor Nelson Eduardo Sánchez Figueroa, realizadas por el señor Santiago Alonso Naranjo Mendoza, que corresponde al 19% de su haber social en la compañía.

Cumplo con esta forma, con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías en vigencia, en razón de mi cargo y por haber ejercido como secretario de la indicada Junta.

  
Napoleón Metternich Zambrano Ron  
Gerente General  
SUBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA.



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑÍA SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA.



En el cantón y ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Mayo de 2014, a las 14:00 horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Reina Victoria 1539 y Av. Comodoro Quiroga Edificio Banco de Guayaquil, piso 9 oficina 907, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA y para efecto concurren los siguientes socios: el Abg. Santiago Naranjo Mendoza, quien mantiene 350 participaciones que representan el 70% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Abg. Napoleón Zambrano Ron, quien mantiene 75 participaciones que representan el 15% del capital suscrito y pagado de la compañía y el Abg. Nelson Sánchez Figueroa, quien mantiene 75 participaciones que representan el 15% del capital suscrito y pagado de la compañía. De tal manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., esto es el 100% del capital social y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones sociales del Abogado Santiago Naranjo Mendoza, a favor de los Abogados Napoleón Zambrano Ron y Nelson Sánchez Figueroa.

Preside la Junta el Abogado Santiago Naranjo Mendoza y actúa como secretario el Abogado Napoleón Zambrano Ron, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para lo cual se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el primer y único punto orden del día.

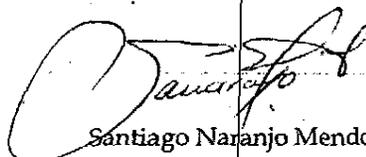
Toma la palabra el Abogado Santiago Naranjo Mendoza, quien somete a consideración de los socios su deseo de ceder la cantidad de CUARENTA Y OCHO (48) participaciones de un dólar cada una, a favor del Abogado Napoleón Zambrano Ron, participaciones que representa el 9,6% del capital social; así como ceder la cantidad de CUARENTA Y SIETE (47) participaciones de un dólar cada una, a favor del Abogado Nelson Sánchez Figueroa, participaciones que representa el 9,4% del capital social, valores que en conjunto corresponden al 19% del capital social que posee dentro de la Compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de un análisis resuelve por unanimidad aceptar y autorizar las indicadas cesiones, comprometiéndose a suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones.

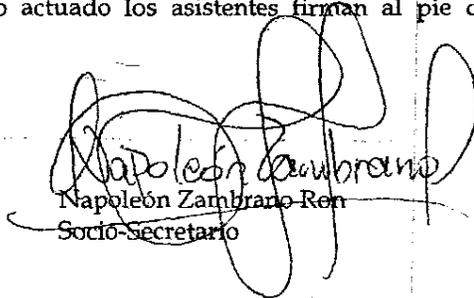
Por lo tanto el cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

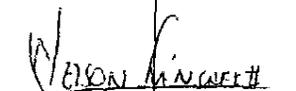
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Naranjo Mendoza	255	255	51%
Napoleón Zambrano Ron	123	123	24.6%
Nelson Sánchez Figueroa	122	122	24.4%
TOTAL	500	500	100%



Una vez finalizados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta dispone un receso para la redacción de la presente acta. Siendo las 14h30, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

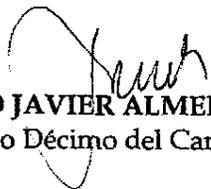
  
Santiago Naranjo Mendoza  
Socio- Presidente

  
Napoleón Zambrano-Ren  
Socio-Secretario

  
Nelson Sánchez Figueroa  
Socio

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a treinta (30) de mayo del año dos mil catorce.-



  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Décimo del Cantón Quito.





**PDILIGENCIAS:**

**AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 22**

**RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha catorce de marzo del dos mil doce; tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA, que otorgan los señores SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA Y MARIELA ALEJANDRA MORENO VADA a favor de NAPOLEÓN METTERNICH ZAMBRANO RON Y NELSON EDUARDO SANCHEZ FIGUEROA, celebrada el treinta de mayo del dos mil catorce ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, notario Décimo del Cantón Quito, Firmada y sellada en Quito cuatro de junio del dos mil catorce.-**

*[Handwritten signature of Dr. Alex David Mejia Viteri]*  
Notaria 22  
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO  
QUITO



**DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**

DR. ALEX MEJIA VITERI  
NOTARIO  
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33385

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	20838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	495
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715575716	ZAMBRANO RON NAPOLEON METTERNICH	Quito	CESIONARIO	Casado
0502395924	SANCHEZ FIGUEROA NELSON EDUARDO	Latacunga	CESIONARIO	Casado
1714912209	NARANJO MENDOZA SANTIAGO ALONSO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Capital.	Valor
Capital	500,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 95 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1288 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ABRIL DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

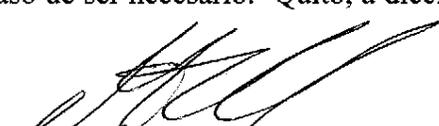




Número de

**TRAMITE 35142**

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, que consta de veinte y uno fojas debidamente foliadas, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a dieciséis de Junio del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

  
**AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR  
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014.-**



ML/mm.-

Resp.....



E mail: [notariodecimo@gmail.com](mailto:notariodecimo@gmail.com)

**PROCOLOS DE LOS DOCTORES:**  
Cristóbal Guarderas, Marco Vela  
Mario Saá, Eduardo Orquera Z,

Dir: Manuel Larrea N12-35 y Sta. Prisca  
Edificio ISSIS Plaza, Planta Baja  
Telfs: 2280 991 / ~~953 345~~ 8123